

OBJ.: Remite respuesta a requerimiento de información que indica.

REF.: Solicitud de Información N° AD007P-0000005, del 2 de febrero de 2015.

SANTIAGO, **27 FEB 2015**

DEL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA DE LA ARMADA (S.)
AL SR. HUMBERTO PALAMARA IRIBARNE

1.- Por solicitud de información citada en la referencia, cuya copia se adjunta, Ud. requirió lo siguiente:

- "a.- Acta del Consejo Disciplinario de la Escuela Naval, del 26 de noviembre de 2014, mediante la cual se propuso solicitar el retiro del Cadete Monckeberg de la Escuela Naval. Esta sesión del Consejo Disciplinario se encuentra señalada en el último párrafo de la parte considerativa de la Resolución D.E.N. "A.P." Ord. N° 1545/468 Vrs., del 10 de diciembre de 2014.
- b.- Resolución del Jefe del Departamento Ejecutivo, del Subdirector o del Director de la Escuela Naval, mediante la cual, en conformidad al artículo N° 631 del "Manual del Cadete", se arrestó preventivamente, entre el 23 de noviembre y el 1 de diciembre, ambos de 2014, al cadete Sebastián Monckeberg Varela. Este arresto se encuentra señalado en el penúltimo párrafo de la parte considerativa de la resolución E.E.N. "A.P." Ord. N° 1545/113 de 29 de enero de 2015.
- c.- Copia del proceso de investigación, al que se refiere el artículo N° 631 del "Manual del Cadete", del cual se derivaron las sanciones a los cadetes involucrados en los daños al Reloj de Flores, hechos ocurridos el 23 de noviembre de 2014.
- d.- Saber el tiempo de duración y entre qué días se produjo el arresto preventivo a los otros cadetes involucrados en los hechos, estos son los cadetes Mario Pineda Mathieu, Tamara Parrao Millar, Francisco González Madrid y Kyle Ludwig Madrid."

2.- En respuesta a lo anteriormente solicitado, informo a Ud. que la Institución se encuentra impedida de acceder a lo solicitado, en virtud de las causales de secreto o reserva del artículo 21 N° 2 de la Ley de Transparencia, como asimismo, del artículo 21 N° 5 de dicha ley, en relación a Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Lo anterior, teniendo en consideración que los antecedentes requeridos contienen datos personales y/o sensibles de alumnos por usted individualizados, que no son funcionarios públicos, cuya divulgación importará la afectación de sus derechos y, en particular, de su esfera de privacidad y/o intimidad, especialmente en su vertiente positiva, esto es, la autodeterminación informativa como poder de control sobre la información propia, tratándose de los datos personales, o eventualmente el derecho a la intimidad tratándose de los datos sensibles, por lo que corresponde proteger dicha información.

Saluda a Ud.



JOAN PABLO REYES GARCÍA-HUIDOBRO
CAPITÁN DE CORBETA JT
JEFE OFICINA DE TRANSPARENCIA (S.)
ARMADA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SR. H. PALAMARA I.
- 2.- ARCHIVO.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SOLICITUDES
Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública

N° de solicitud : AD007P-0000005
Fecha ingreso : 02 - 02 - 2015

Solicitante : HUMBERTO PALAMARA IRIBARNE
Dirección : 5 NORTE
Numero : 85
Departamento : NO
Región : REGIÓN DE VALPARAÍSO
Comuna : VIÑA DEL MAR
Ciudad : VIÑA DEL MAR
Correo electrónico : hapalamara@yahoo.es
Dirigida a : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Entidad : ARMADA DE CHILE
Etapas actual : EN PROCESO
Estado actual : ANÁLISIS DE COMPETENCIA

Notificación por correo electrónico : SI

Forma recepción de información solicitada : CORREO ELECTRÓNICO

Formato de entrega : ELECTRÓNICO O DIGITAL

Información solicitada:

- 1.- Solicito el acta del Consejo Disciplinario de la Escuela Naval, de 26 de noviembre, mediante la cual se propuso solicitar el retiro del Cadete Monckeberg de la Escuela Naval. Esta sesión del Consejo Disciplinario se encuentra señalada en el último párrafo de la parte considerativa de la Resolución D.E.N. "A.P." Ord. N° 1545/468 Vrs., del 10 de diciembre de 2014.
- 2.- Solicito la resolución del Jefe del Departamento Ejecutivo, del Subdirector o del Director de la Escuela Naval, mediante la cual, en conformidad al artículo 631 del Manual del Cadete, se arrestó preventivamente, entre el 23 de noviembre y el 1 de diciembre, ambos de 2015, al cadete Sebastián Monckeberg Varela. Este arresto se encuentra señalado en el penúltimo párrafo de la parte considerativa de la resolución E.E.N. "A.P." Ord. N° 1545/113 de 29 de enero de 2015.
- 3.- Solicito copia del proceso de investigación, al que se refiere el artículo 631 del Manual del Cadete, del cual se derivaron las sanciones a los cadetes involucrados en los daños al Reloj de Flores, hechos ocurridos el 23 de noviembre de 2014.
- 4.- Solicito que se me informe el tiempo de duración y entre qué días se produjo el arresto preventivo a los otros cadetes involucrados en los hechos, esto es los cadetes Mario Pineda Mathieu, Tamara Parrao Millar, Francisco González Madrid y Kyle Ludwig Madrid.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,
Humberto Antonio Palamara Iribarne.

Solicitud firmada : SI

OIRS ARMADA

De: Humberto Palamara <hapalamara@yahoo.es>
Enviado el: lunes, 02 de febrero de 2015 20:10
Para: oirs@armada.cl
Asunto: solicitud transparencia pasiva

Señores Transparencia Armada

1. Solicito el acta del Consejo Disciplinario de la Escuela Naval, de 26 de noviembre, mediante la cual se propuso solicitar el retiro del cadete Monckeberg de la Escuela Naval. Esta sesión del Consejo Disciplinario se encuentra señalada en el último párrafo de la parte considerativa de la Resolución D.E.N. "A.P." Ord No 1545/468 Vrs., del 10 de diciembre de 2014.
2. Solicito la resolución del Jefe del departamento Ejecutivo, del Subdirector o del Director de la Escuela Naval, mediante la cual, en conformidad al artículo 631 del Manual del Cadete, se arrestó preventivamente, entre el 23 de noviembre y el 1 de diciembre, ambos de 2015, al cadete Sebastián Monckeberg Varela. Este arresto se encuentra señalado en el penúltimo párrafo de la parte coonsiderativa de la resolución E.E.N."A.P." Ord No 1545/113 de 29 de enero de 2015.
3. Solicito copia del proceso de investigación, al que se refiere el artículo 631 del Manual del Cadete, del cual se derivaron las sanciones a los cadetes involucrados en los daños al Reloj de Flores, hechos ocurridos el 23 de noviembre de 2014.
4. Solicito que se me informe el tiempo de duración y entre qué días se produjo el arresto preventivo de los otros cadetes involucrados en los hechos, esto es los cadetes Mario Pineda Mathieu, Tamara Parrao Millar, Francisco González Madrid y Kyle Ludwig Madrid.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,
Humberto Antonio Palamara Iribarne

- Ingresar como 'P' S
- Hacer Word